

# INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO URBANO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE FINANZAS



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

 **Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas



**Evaluación de Diseño del Programa  
“Instrumentos para el Desarrollo Urbano”  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**







## Resumen Ejecutivo

El programa presupuestario Instrumentos para el Desarrollo Urbano, con clave E015 en responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, tiene el siguiente objetivo: “Las Delegaciones establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo”. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se define claramente en el árbol de problemas como: “Desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano”; asimismo, en dicho árbol se mencionan las causas del problema y los efectos que esté produce. Además, cuenta con un diagnóstico situacional que sustenta la justificación del tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Este programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, debido a que las actividades de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados se correlacionan con algunas funciones del Manual Administrativo. Asimismo, los objetivos del resumen narrativo de la MIR se encuentran enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

La Matriz de Indicadores para Resultados o MIR del programa presupuestario es consistente en sus objetivos, debido a que la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad, en donde además, se observa que el programa contribuye al logro del objetivo *“Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial”*, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Por su parte, se advierte que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC y, entre el 50% y 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es parcialmente válida.

Con relación a la cobertura y focalización el programa, en las fuentes de información no se advierte evidencia de algún documento oficial en donde se defina, clasifique y cuantifique a las áreas de enfoque Potencial (las delegaciones que tienen el problema), las áreas de enfoque Objetivo (las delegaciones que es posible atender con los recursos financieros o presupuesto aprobado del programa) y las áreas de andoque Atendidas (Las delegaciones que efectivamente utilizaron los bienes y servicios que componen el programa).

También se observa, que el programa tiene Complementariedad con el Programa *Dictamen de Impacto Urbano*, debido a que ambos programas se enfocan en mejorar el desarrollo urbano de la Ciudad de México.



Finalmente, derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	16	0.29
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	18	0.32
Cobertura y Focalización	2	0.14	8	0.14
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>0.75</b>

En tanto que los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, generados a partir de las recomendaciones sugeridas para cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- ✓ Actualizar el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y/o la generación ex profeso de un documento que contenga las Reglas de Operación del Programa.
- ✓ Dar cumplimiento a la Norma Técnica correspondiente a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología De Marco Lógico, así como a la Norma Técnica correspondiente al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Ambas emitidas por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuente el programa.



# Índice

Introducción .....	9
Capítulo I. Características del Programa.....	11
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario .....	15
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario .....	21
Capítulo IV. Cobertura y Focalización .....	35
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos .....	39
Capítulo VI. Conclusiones .....	43
ANEXOS.....	47
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones .....	49
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	53
Anexo 3. Hallazgos.....	57
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	63
Anexo 5. Fuentes de Información.....	69





## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Instrumentos para el Desarrollo Urbano”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

### Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

### Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- Identificar las características del programa. Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- Justificación de la creación y diseño del programa. Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores. Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- Cobertura y Focalización. Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos. Mediante su análisis se detecta los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –SÍ o NO-; y los casos en los que la respuesta es “SÍ”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



# Capítulo I. Características del Programa





**Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:**

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad responsable del Gasto, responsable del Programa).**
- b) Problema o necesidad que pretende atender.**
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;**
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;**
- f) Presupuesto aprobado; y**
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.**

#### **RESPUESTA:**

El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, con clave E015, es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (03C001) del Gobierno de la Ciudad de México<sup>1</sup>. Tiene como problema o necesidad que busca resolver<sup>2</sup>: “*Desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano*”, el cual está establecido claramente en un árbol de problemas, elaborado bajo un análisis de involucrados, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

En este programa presupuestario, las Delegaciones que, además son las áreas de enfoque beneficiarias de los bienes y servicios que lo componen, establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo mediante programas de desarrollo urbano que determinan los usos del suelo, y planes maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos. Por tanto, el Fin del programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 a través del Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, y en el objetivo: *Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.*

Es importante mencionar que en las fuentes de información<sup>3</sup> no se advierte evidencia sobre el presupuesto asignado al programa; en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa como ya se ha mencionado, es un área de enfoque definida como “órgano político-administrativo (delegaciones)”.

Finalmente, el documento normativo con el que cuenta el programa presupuestario Instrumentos para el Desarrollo Urbano, es el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano<sup>4</sup>; sin embargo, se requiere de su actualización o en todo caso, la generación ex profeso de un documento que contenga las Reglas de Operación para este programa.

1 Bitácora digital. Resumen de las fuentes de información enviadas como evidencia para la evaluación del programa.

2 Árbol de Problemas del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

3 Bitácora digital para la evaluación de Diseño el Programa.

4 Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Gaceta oficial del Distrito Federal 154. 13 de agosto de 2015.





## Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



**1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

**RESPUESTA: SÍ**

**Destacado**

**4**

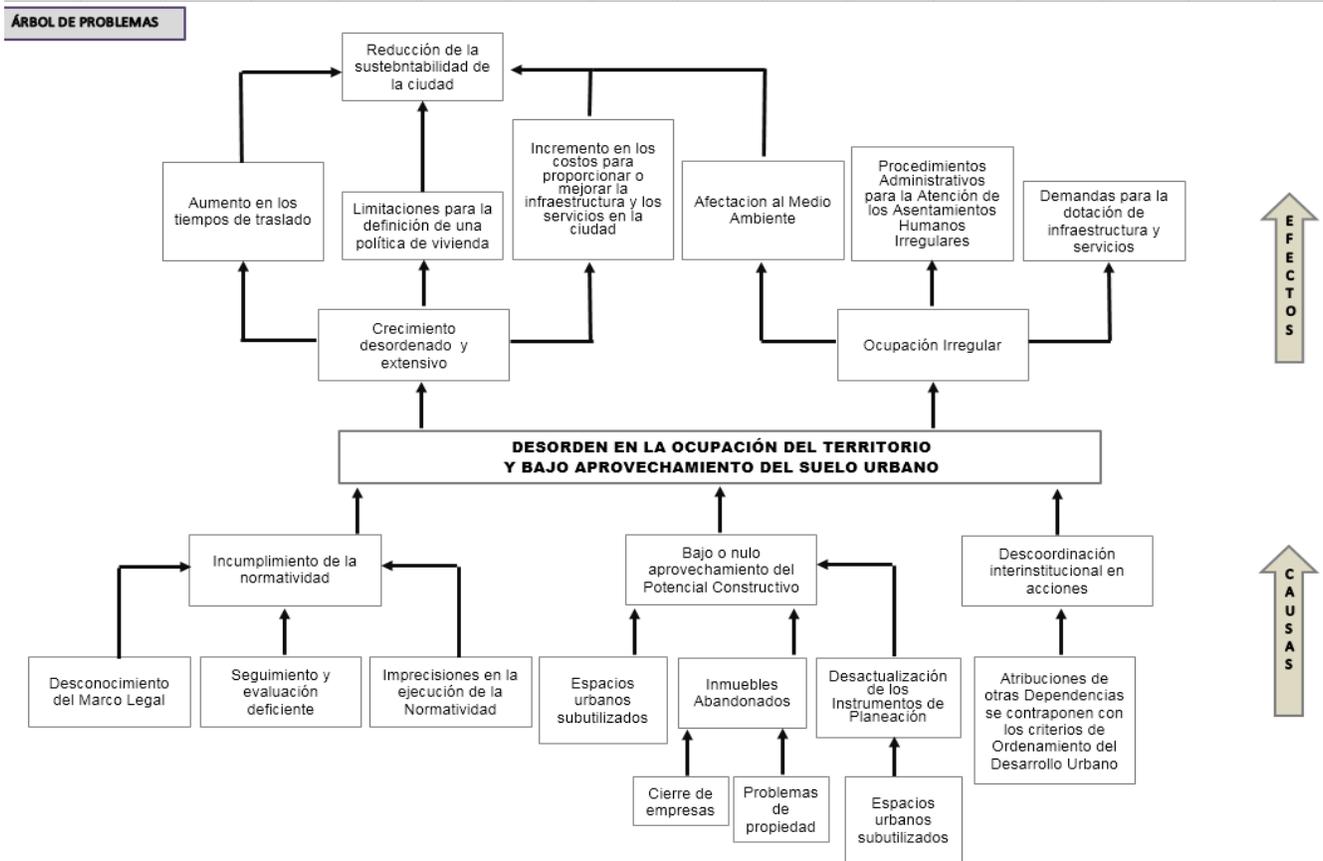
De acuerdo con los criterios de valoración la respuesta es afirmativa y destacada, porque el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el cual se ha definido en el árbol de problemas<sup>5</sup> como: “Desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano”; en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “órganos político-administrativos (delegaciones)”; por tanto, cumple con las dos características establecidas en la pregunta.

Como se puede apreciar en la figura No. 1, las principales causas del problema son: el desconocimiento del Marco Legal; seguimiento y evaluación deficiente; imprecisiones en la ejecución de la Normatividad; espacios urbanos subutilizados; inmuebles abandonados; desactualización de los instrumentos de planeación; atribuciones de otras dependencias se contraponen con los criterios de ordenamiento del desarrollo urbano.

<sup>5</sup> Árbol de Problemas del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



**Figura No. 1 Árbol de Problemas**



Fuente: Árbol de problemas del programa de Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



**2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica?:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

**RESPUESTA: SÍ**

**Destacado**

**4**

De acuerdo a los términos de referencia la respuesta es afirmativa y destacada, debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver. Además, el beneficiario para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “órgano político-administrativos (delegaciones)”, por lo cual su cuantificación y ubicación territorial es factible.

De acuerdo con el Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el área de oportunidad 1. Padrón de ocupación territorial, se presenta un diagnóstico<sup>6</sup> en el cual se describen las características de la población que presenta el problema; asimismo, dicho diagnóstico corresponde al problema que busca resolver el programa de Instrumentos para el Desarrollo Urbano enunciado en el árbol de Problemas.

Como ya se ha señalado, el desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano, se deriva principalmente del incumplimiento a la normatividad, el bajo o nulo aprovechamiento del potencial constructivo, y la descoordinación interinstitucional en acciones; cuyas consecuencias son la ocupación irregular, el crecimiento desordenado y extensivo, afectación al medio ambiente, el incremento en los costos para proporcionar o mejorar la infraestructura y los servicios en la ciudad, las limitaciones para la definición de una política de vivienda, un aumento en los tiempos de traslado y la reducción de la sustentabilidad de la ciudad.

<sup>6</sup> Gaceta oficial del Distrito Federal 154. Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 7 de 2016. Recuperado de <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDUVI.pdf>



### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

**RESPUESTA: SÍ**

**Destacado**

**4**

Dado que el programa cuenta con una justificación cualitativa esquematizada en un árbol de problemas<sup>7</sup> derivado de un análisis de involucrados que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, de acuerdo con los criterios de valoración de los términos de referencia la respuesta es afirmativa y destacada, debido a que el programa cuenta con un diagnóstico situacional consistente con el árbol de problemas, elaborado en el mes de septiembre del 2016<sup>8</sup>.

Según datos del Directorio Estadístico Nacional del INEGI, existen zonas en las delegaciones centrales que se encuentran, en su gran mayoría, subutilizadas, despobladas y abandonadas; y representan una gran oportunidad para impulsar procesos de renovación, reconversión, recualificación y revitalización de interés general, por su potencial de desarrollo, ubicación estratégica, conectividad e infraestructura instalada.

Por su parte, la justificación en el árbol de problemas indica que las principales causas del problema central son incumplimiento a la normatividad, bajo o nulo aprovechamiento del potencial constructivo y descoordinación interinstitucional en acciones. En tanto que los efectos del desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano son: crecimiento desordenado y extensivo, ocupación irregular y reducción de la sustentabilidad de la ciudad.

Por tanto, se concluye que el diagnóstico situacional es consistente con la justificación.

<sup>7</sup> Árbol de Problemas del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

<sup>8</sup> Gaceta oficial del Distrito Federal 154. Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, septiembre 7 de 2016. Recuperado de <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDUVI.pdf>



**4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

**RESPUESTA: SÍ**

Destacado

4

Con referencia a los criterios de valoración señalados en los términos de referencia y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada.

El Fin del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano descrito en la Matriz de Indicadores para Resultados, establece que se contribuye a conformar una ciudad más ordenada, a través de instrumentos de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, el cual se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, y en el objetivo: *Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.*

En ese sentido se menciona, que el objetivo impulsará el desarrollo urbano hacia una ciudad más compacta, dinámica, policéntrica que eficiente la redistribución de la población<sup>9</sup>.

Derivado de la información anterior, se constata que el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>10</sup> del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se encuentra vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, dado que contribuye a conformar una ciudad más ordenada.

<sup>9</sup> Formato de Alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) y el Programa Institucional Correspondiente.

<sup>10</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



# Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



**5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**RESPUESTA: SÍ**

<b>Adecuado</b>	<b>3</b>
-----------------	----------

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia se advierte que algunas de las Actividades, algunos de los Componentes, el Propósito y el Fin se identifican en un documento normativo, por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

El Manual Administrativo<sup>11</sup> de la Dirección General de Desarrollo Urbano, que es un documento normativo, se correlaciona con el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, de la siguiente manera (ver Cuadro No. 1):

<b>Cuadro No. 1 Correlación del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano con el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano</b>			
<b>Objetivos de la MIR del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano</b>		<b>Manual Administrativo Dirección General de Desarrollo Urbano</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Vinculación con la MIR</b>	<b>Función</b>
Fin	Se contribuye a conformar una ciudad más ordenada, a través de Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano	Misión Dirección General de Desarrollo Urbano	Diseñar, coordinar y promover estrategias en los proyectos de programas de desarrollo urbano, orientadas a desarrollar las condiciones que permitan contar con una planeación urbana con marcos normativos y criterios de ordenamiento territorial, con una visión interinstitucional, que coadyuven a fomentar una política pública de desarrollo urbano a nivel local y en el ámbito regional con la participación de los sectores académico, empresarial, gremial y social.
Propósito	Las delegaciones establecen orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Promover y establecer una política del desarrollo urbano integral y sustentable, en el ámbito local y regional para atender el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones presentes y futuras en el Distrito Federal.
Componente 1	Programas de Desarrollo Urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio entregados	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Establecer las bases del desarrollo urbano en los Programas de Desarrollo Urbano de forma corresponsable e interinstitucional, para ordenar el territorio en el ámbito local y regional, así como analizar y proponer los lineamientos para la definición de instrumentos y normas que regulan las acciones en áreas y sectores urbanos específicos en los Programas de Desarrollo Urbano.

<sup>11</sup> Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Gaceta oficial del Distrito Federal 154. 13 de agosto de 2015.



Objetivos de la MIR del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano		Manual Administrativo Dirección General de Desarrollo Urbano	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Actividad 1.1	Realización de talleres de participación ciudadana	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Coordinar, diseñar, formular y revisar los Proyectos de Programas de Desarrollo Urbano: Delegacionales y Parciales de Distrito Federal promoviendo la participación ciudadana en su elaboración, para atender los cambios suscitados por la dinámica urbana y lograr entornos más sustentables en zonas específicas que requieran ser atendidas según lo establezca la Secretaría o a Solicitud de otras dependencias de la Administración Pública.
Actividad 1.2	Elaboración del programa de Desarrollo Urbano	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Analizar y formular, de manera ágil y eficiente la elaboración de los Dictámenes de Modificación a los Programas de Desarrollo Urbano, así como los Cambios de Uso del Suelo, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, con el fin de otorgarle a los promoventes y a las diferentes instancias de Gobierno, del documento que avale la aplicación normativa en materia de uso del suelo.
Actividad 1.3	Realización de la consulta pública	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Coordinar, diseñar, formular y revisar los Proyectos de Programas de Desarrollo Urbano: Delegacionales y Parciales de Distrito Federal promoviendo la participación ciudadana en su elaboración, para atender los cambios suscitados por la dinámica urbana y lograr entornos más sustentables en zonas específicas que requieran ser atendidas según lo establezca la Secretaría o a Solicitud de otras dependencias de la Administración Pública.
Actividad 2.1	Realización de talleres de participación ciudadana	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Coordinar, diseñar, formular y revisar los Proyectos de Programas de Desarrollo Urbano: Delegacionales y Parciales de Distrito Federal promoviendo la participación ciudadana en su elaboración, para atender los cambios suscitados por la dinámica urbana y lograr entornos más sustentables en zonas específicas que requieran ser atendidas según lo establezca la Secretaría o a Solicitud de otras dependencias de la Administración Pública.
Actividad 2.3	Realización de la consulta pública	Objetivo Dirección General de Desarrollo Urbano	Coordinar, diseñar, formular y revisar los Proyectos de Programas de Desarrollo Urbano: Delegacionales y Parciales de Distrito Federal promoviendo la participación ciudadana en su elaboración, para atender los cambios suscitados por la dinámica urbana y lograr entornos más sustentables en zonas específicas que requieran ser atendidas según lo establezca la Secretaría o a Solicitud de otras dependencias de la Administración Pública.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Finalmente, las áreas de oportunidad encontradas al respecto son: revisar y actualizar el documento normativo con el fin de cumplir con todas las actividades y poder lograr con ello los componentes, o en su caso, formalizar un documento específico para el programa presupuestario que contenga reglas de operación.



**6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?**

**RESPUESTA: SÍ**

<b>Destacado</b>	<b>4</b>
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacable debido a que las actividades o procesos de gestión se enuncian como sustantivo derivado de un verbo complementado como el proceso específico; los componentes se expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios entregados por el programa y recibidos por el beneficiario; el propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, en tanto que el resultado esperado se expresa en presente indicativo; y el fin está enunciado en función de una contribución a un objeto de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

De acuerdo con el análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>12</sup> (MIR) del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se elaboró el siguiente cuadro, el cual incluye las reglas de redacción del resumen narrativo de los niveles de desempeño<sup>13</sup> (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) aplicadas a la MIR de dicho programa.

**Cuadro No. 2 Resumen Narrativo del Programa Presupuestario Instrumentos para el Desarrollo Urbano con base en las Reglas de Redacción**

Reglas de redacción del Resumen Narrativo	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
Fin	Se contribuye a conformar una ciudad más ordenada	... a través de	... instrumentos de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sujeto: población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	Las delegaciones	... establecen	... orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en pasado participio	
Componentes	C.1. Programas de desarrollo urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio	... entregados	

<sup>12</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

<sup>13</sup> Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP, 2015. Recuperada de: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en pasado participio
	C.2. Planes maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos	... entregados
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	C.1. A.1.1. Realización	...de talleres de participación ciudadana.
	C.1. A.1.2. Elaboración	...del programa de desarrollo urbano.
	C.1.A.1.3 Realización	...la consulta pública.
	C.1. A.1.4. Integración	... del programa de desarrollo urbano.
	C.2. A.2.1. Realización	... de talleres de participación ciudadana.
	C.2. A.2.2. Elaboración	... del plan maestro.
	C.2. A.2.3. Realización	... de la consulta pública.
	C.2. A.2.4. Integración	... del plan maestro.

Fuente: Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP y la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

De la información anterior se destaca, que los cuatro Niveles de Desempeño del Resumen Narrativo el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades, están enunciados de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, incluidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.



**7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?**

**RESPUESTA: SÍ**

**Destacado**

**4**

Tomando en cuenta los criterios de validación emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada porque existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el Componente que le corresponde; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, mismo que está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera, junto con los supuestos en éste nivel de objetivos, el cumplimiento del Fin.

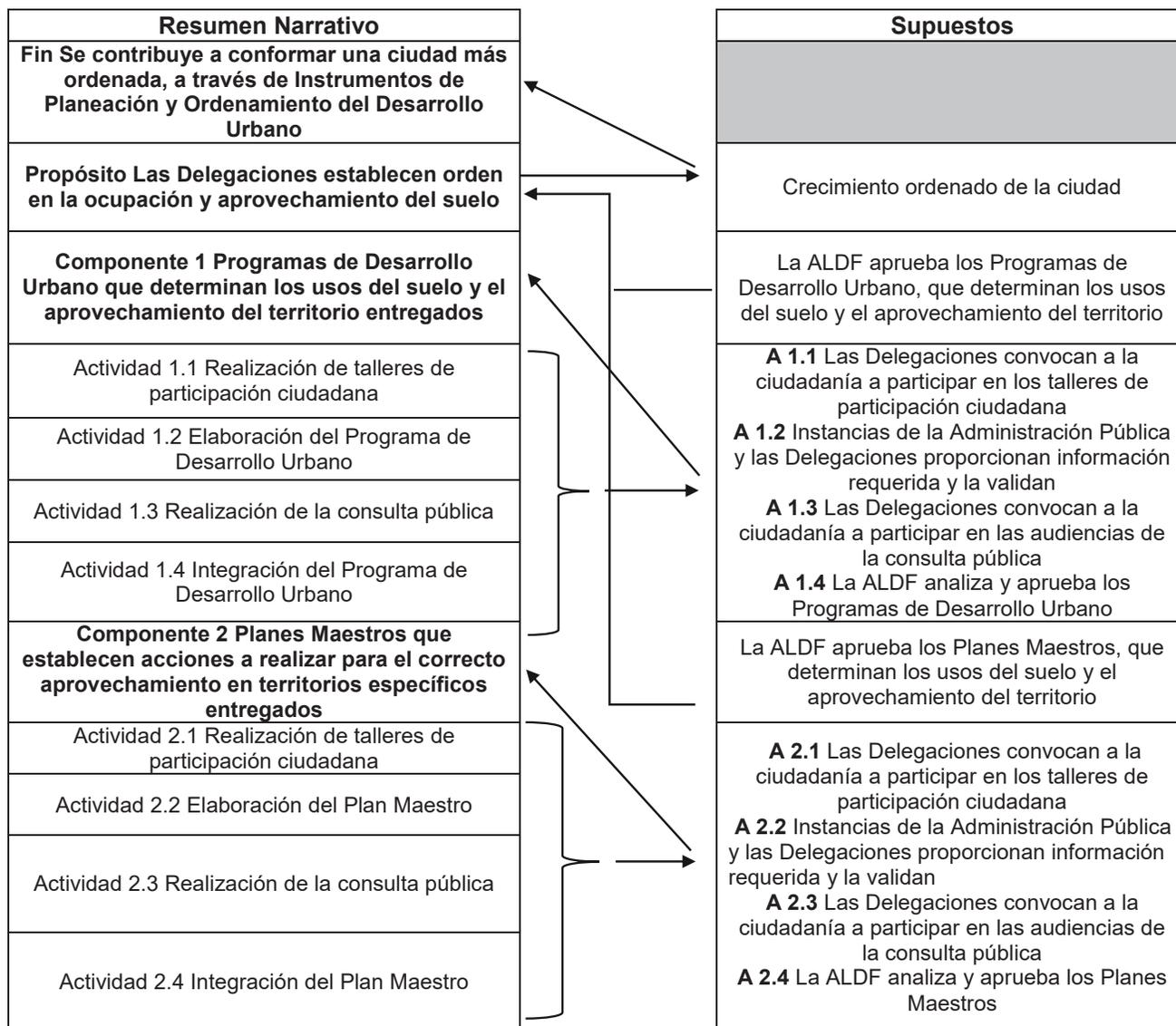
En la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>14</sup> del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano se identifica de manera clara el resumen narrativo; esto es, que con base en la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa define Actividades sustantivas que generan a los Componentes, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

A través de la siguiente figura se valida la lógica vertical ascendente del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, que incluye la lectura del resumen narrativo y los supuestos.

<sup>14</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



**Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano**



Fuente: Elaborado por INDETEC con información correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal, actualmente Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.



## 8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

**RESPUESTA: SÍ**

<b>Adecuado</b>	<b>3</b>
-----------------	----------

Según el nivel de validación de la respuesta, de acuerdo con los términos de referencia ésta es afirmativa y adecuada, debido a que los indicadores de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano cumplen en su mayoría con los criterios emitidos por el CONAC<sup>15</sup>.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP<sup>16</sup>, la calificación de criterios CREMAA<sup>17</sup> aplicada a los indicadores de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Criterios CREMAA								
Indicadores de la MIR del Programa Instrumentos para el de Desarrollo Urbano	Calificación de Criterios						Pun-taje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
El indicador se encuentra en función del índice de ordenamiento del desarrollo urbano.	✓	x	✓	x	x	✓	3	El Método de cálculo no se encuentra definido en la MIR del Programa, el objetivo del indicador no es el adecuado.
Variación porcentual en el aprovechamiento del suelo de acuerdo a los programas de desarrollo urbano.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Programa de desarrollo urbano que determina los usos del suelo y si aprovechamiento, entregado.	x	x	x	x	x	x	0	El indicador no es claro, no se define un método de cálculo en la MIR del Programa, las variables del indicador no se encuentran definidas.
Plan maestro que establece acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos, entregado.	x	x	x	x	x	x	0	El indicador no es claro, no se define un método de cálculo en la MIR del Programa, las variables del indicador no se encuentran definidas.
Porcentaje de talleres realizados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de programas elaborados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de consultas públicas realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de Programas de desarrollo urbano integrados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

15 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

16 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia\\_indicadores\\_estrategicos.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf)

17 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



Indicadores de la MIR del Programa Instrumentos para el de Desarrollo Urbano	Calificación de Criterios						Pun-taje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Porcentaje de talleres realizados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de planes maestros elaborados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de consultas públicas realizadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de planes maestros integrados.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Una vez aplicados los Criterios CREMAA a los Indicadores de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se advierte lo siguiente:

- Para el Indicador correspondiente a nivel Fin: *“Índice de Ordenamiento del Desarrollo Urbano”*, obtiene una calificación de tres debido a que no se cumple el criterio de *“Relevante”*, ya que el indicador es una fuente de información, es decir, una variable importante cuyo dato se debe incorporar al método de cálculo. Asimismo, no se cumple el criterio de *“Monitoreable”*, dado que no se especifica el método del cálculo y por lo tanto, tampoco se cumple el criterio de *“Adecuado”*, ya que se desconoce si la medición del indicador resulta ser una tarea sencilla<sup>18</sup>.
- El Indicador correspondiente a nivel Componente: *“Programa de desarrollo urbano que determina los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio entregados”*, obtiene calificación de cero debido a que no cumple el criterio de *“Claro”*, ya que el nombre del Indicador se presenta como el resumen narrativo del mismo, no cumple con el criterio de *“Relevante”*, debido a que el indicador no es representativo de lo que se va a medir, dado que éste, es el resumen narrativo del indicador, no cumple con el criterio de *“Económico”*, ya que el indicador no presenta una fórmula para medir el indicador, no cumple con el criterio de *“Monitoreable”*, al no contar con fórmula el indicador no especifica el método de cálculo y por lo tanto tampoco cumple el criterio de *“Adecuado”*, ya que se desconoce si la medición del indicador resulta ser una tarea sencilla, el indicador no cumple con el criterio de *“Aportación Marginal”*, ya que, el indicador no provee información adicional en comparación con los otros indicadores.
- El Indicador correspondiente a nivel Componente: *“Planes Maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos entregados”*, obtiene calificación de cero debido a que no cumple el criterio de *“Claro”*, ya que el nombre del Indicador se presenta como el resumen narrativo del mismo, no cumple con el criterio de *“Relevante”*, debido a que el indicador no es representativo de lo que se va a medir, dado que éste, es el resumen narrativo del indicador, no cumple con el criterio de *“Económico”*, ya que el indicador no presenta una fórmula para medir el indicador, no cumple con el criterio de *“Monitoreable”*, al no contar con fórmula el indicador no especifica el método de cálculo y por lo tanto tampoco cumple el criterio de *“Adecuado”*, ya que se desconoce si la medición del indicador resulta ser una tarea sencilla, el indicador no cumple con el criterio de *“Aportación Marginal”*, ya que, el indicador no provee información adicional en comparación con los otros indicadores.

18 Criterios CREMAA. Criterios para la elección de Indicadores, de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP. <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>



**9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?**

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**RESPUESTA: NO**

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En la información de evidencia, se identifica una Ficha Técnica correspondiente al indicador de Propósito, misma que no cuenta con la meta asociada ni con una línea base.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC<sup>19</sup>, en donde se menciona que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta; así como la línea base, emitida en la Norma Técnica en donde se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior<sup>20</sup>.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

<sup>19</sup> LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

<sup>20</sup> ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2. Línea Base.



**10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**RESPUESTA: NO**

Inexistente

0

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC<sup>21</sup>, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

21 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)



**11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

**RESPUESTA: SÍ**

Moderado	2
----------	---

En atención a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia la respuesta es afirmativa y adecuada (no destacada) debido a que entre el 50% y el 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, tienen las características establecidas y que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En la MIR<sup>22</sup> del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano se observa que todos sus indicadores cuentan con fuentes de Información.

Es importante señalar que la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano no presenta metas programadas.

En el siguiente cuadro se muestran las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador de la MIR.

Cuadro No. 4 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano		
Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
El indicador se encuentra en función del índice de Ordenamiento del Desarrollo Urbano	Reporte del índice	Pendiente Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Variación Porcentual en el aprovechamiento del suelo de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano	Reporte del índice	Pendiente Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso
Programas de Desarrollo Urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio entregados	Informe de los Programas de Desarrollo Urbano	Dirección General de Desarrollo Urbano

<sup>22</sup> Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Planes Maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos entregados.	Informe de los Programas de Desarrollo Urbano	Dirección General de Desarrollo Urbano
Porcentaje de talleres realizados	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de Programas elaborados	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de consultas públicas realizadas	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de programas de desarrollo urbano integrados	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de talleres realizados	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de Planes Maestros elaborados	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de consultas públicas realizadas	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.
Porcentaje de planes maestros integrados	Informes internos Susceptible de mejora: indicar el nombre del documento o base de datos del informe interno.	SEDUVI Susceptible de mejora: indicar el nombre del área responsable de la información, en pro de la transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



**12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:**

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

**RESPUESTA: SÍ**

Moderado

2

La MIR<sup>23</sup> del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano cumple del 50% al 69% de los requisitos del formato de la Metodología; por tanto, la respuesta es afirmativa y la valoración de carácter es moderado; en aras de mejorar el diseño, se detectaron algunas áreas de oportunidad, mismas que se presentan a continuación:

- Nivel de Fin. El objetivo enuncia que “*Se contribuye a conformar una ciudad más ordenada*”. El indicador se define como: *El indicador se encuentra en función del índice de Ordenamiento del Desarrollo Urbano y la fórmula como Aplicación del Índice*. En apego a los criterios de la validación horizontal enunciados en la Metodología del Marco Lógico, este indicador es claramente una fuente de información y por tanto, la fórmula debe formular el cálculo cuyo resultado exprese cambios sobre el índice y con ello, medir el desempeño del programa en el nivel de Fin y hacer un juicio de valor respecto del objetivo. Finalmente, no se presentan Medios de Verificación considerando que, al nivel de resultados, ésta debe ser pública, transparente y de fácil acceso.
- Propósito. No se presentan Medios de Verificación, se sugiere colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, dado que éste es un nivel de resultados del programa, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.

<sup>23</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



## Capítulo IV. Cobertura y Focalización



**13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**RESPUESTA: SÍ**

**Destacado**

**4**

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que la población potencial y objetivo, está definida en la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>24</sup> (MIR) del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y se manifiesta que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “órganos político-administrativo (delegaciones)”.

Por otra parte, y debido a las características del programa, la población potencial, objetivo y atendida corresponden a la misma cantidad de “órganos político-administrativo (delegaciones)”.

<sup>24</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.



**14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**RESPUESTA: SÍ**

**Destacado**

**4**

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que en la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>25</sup> (MIR) del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se manifiesta que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “órganos político-administrativos (Delegaciones)”, a los cuales se pretende beneficiar con los siguientes bienes y servicios: programas de desarrollo urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio y planes maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos.

Por otra parte, y debido a las características del programa, la población potencial, objetivo y atendida (beneficiaria), corresponden a la misma cantidad de “órganos político-administrativos (Delegaciones)”, por lo cual, no es depurable.

<sup>25</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.





## **Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos**



**15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:**

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

**RESPUESTA:**

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios*; y entendiendo como sinergia *al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios*; se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad, debido a su objetivo y a los beneficiarios que lo componen. Dicho Programa es:

- Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, cuyo objetivo es “Entorno inmediato logra mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles<sup>26</sup>”.

En ese sentido, el siguiente cuadro muestra la complementariedad que existe con base en los bienes y servicios, así como el tipo de población objetivo con el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

**Cuadro No. 5 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa “Instrumentos para el Desarrollo Urbano” y otros programas que operan en la CDMX**

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Las delegaciones establecen orden en la ocupación del aprovechamiento del suelo.	Órganos Político-Administrativos (Delegaciones).	Programas de Desarrollo Urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio; Planes Maestros que establecen acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos.

<sup>26</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.



Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa dictamen de Impacto Urbano en la CDMX	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Entorno inmediato logra mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles	Entorno Urbano.	Dictamen de Impacto Urbano recibido; Difusión de material informativo; Cursos de capacitación.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

En el cuadro anterior se observa, que tanto el programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano como el programa Dictamen de Impacto Urbano, se enfocan en mejorar el desarrollo urbano de la Ciudad de México.





## Capítulo VI. Conclusiones



## Capítulo I. Características del Programa

El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, con clave E015 en responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, el objetivo o propósito del programa es que las Delegaciones establezcan orden en la ocupación y aprovechamiento del suelo, mediante programas de desarrollo urbano que determinan los usos del suelo y el aprovechamiento del territorio y planes maestros que establezcan acciones a realizar para el correcto aprovechamiento en territorios específicos.

Asimismo, el programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 a través del Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, de tal forma que contribuye al desarrollo urbano de la Ciudad de México.

## Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano se justifica mediante un árbol de problemas elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, con la participación de los involucrados en su operación, administración y dirección. Asimismo, se cuenta con un diagnóstico situacional que sustenta la justificación del tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

El objetivo de Fin está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas.

## Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano se relaciona con el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asimismo, los objetivos del resumen narrativo de la MIR, correspondientes al Fin, Propósito, Componentes y Actividades o procesos de gestión, se encuentran enunciados de acuerdo con las reglas de redacción enunciadas en la guía técnica emitida por la SHCP para este fin.

Respecto a la lógica vertical ascendente de la MIR, existe un grupo de actividades las cuales son necesarias y suficientes para producir cada Componente; los bienes y servicios que produce y distribuye el programa permiten el cumplimiento del Propósito, el cual se encuentra redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios del programa que disponen de los componentes y su realización genera, junto con los supuestos en el nivel de resultados, el Fin. Asimismo, el Fin del programa contribuye al cumplimiento del objetivo “Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a



zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial” del Eje 4 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 correspondiente a la Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, por lo cual la lógica vertical es clara y se valida en su totalidad.

Los indicadores estratégicos y gestión de la MIR cumplen en su mayoría con los criterios de validación emitidos por el CONAC. Con respecto a la lógica horizontal de la MIR del programa, cumple también en general con los requisitos del formato de la Metodología del Marco Lógico; es decir, que cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo le corresponde un indicador.

Finamente, no se cuenta con información que sustente algún argumento respecto a la totalidad de las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa, de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC.

#### **Capítulo IV. Cobertura y Focalización.**

La población potencial y objetivo se define en la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “órgano político-administrativo (delegaciones)”.

#### **Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos.**

Considerando que se debe entender como complementariedad: al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen. Dicho Programa es:

- Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, cuyo objetivo es “Entorno inmediato logra mejoramiento Urbano en la construcción de inmuebles”.

#### **Conclusión General**

Considerando el análisis FODA y los Hallazgos, se concluye que, por un lado, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano correspondientes a las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; y por otra parte, que la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente del programa se valida en su totalidad.



Asimismo, la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 50% y 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información, por tanto, la lógica horizontal de la MIR resulta en su mayoría válida.

No obstante, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que la justificación del programa y la consistencia de la Matriz de Indicadores, sea clara, medible, cuantificable y transparente.



## ANEXOS





# **Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones**



**Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa**

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa cuenta con un árbol de problemas en el cual se identifica claramente el problema o necesidad que busca resolver.	1	NO APLICA
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describe de manera específica las causas, efectos, ubicación territorial, cuantificación y características de las áreas de enfoque o Delegaciones.	2	
3. El programa cuenta con un diagnóstico situacional consistente con el árbol de problemas, elaborado en el mes de septiembre del 2016.	3	
2. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye al cumplimiento de sus metas.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se presenta Debilidad y Amenaza en este capítulo.		

**Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores**

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, donde se identifica la correlación con la mayoría de los objetivos de la MIR.	5	NO APLICA
2. Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa se encuentran enunciados de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
3. La lógica vertical de la MIR del programa es clara y se valida en su totalidad.	7	
4. En general la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y parcialmente válida.	12	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El documento normativo con el que cuenta el Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano es el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	5	Actualizar el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y/o generar ex profeso de un documento que contenga las Reglas de Operación del programa, con el fin de lograr todos los componentes.



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. Tres indicadores de la MIR del programa no cumplen con los criterios de validación.	8	Diseñar indicadores de acuerdo con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
3. Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.	9	Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
4. Los indicadores de la MIR del programa no observan metas asociadas.	10	Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores, estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuenta el programa.
5. Sólo el 50% y el 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores	11	Indicar de manera clara sitio o unidad responsable en donde se encuentra la información y los datos sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

#### Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población objetivo se define en la MIR del programa como un área de enfoque que es: órganos político-administrativos (delegaciones).	13 y 14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. No se presenta Debilidad y Amenaza en este capítulo.		





## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa específica responsable de la ejecución de los recursos del Programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y.
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Actualizar el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y/o la generación ex profeso de un documento que contenga las Reglas de Operación del Programa.	X				X		
2. Diseñar indicadores que cumplan con los criterios emitidos por el CONAC.	X				X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
3. Dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuente el programa.	X				X		
4. Completar donde se requiera, que los medios de verificación señalen el link o sitio preciso en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	X				X		
5. Definir en un documento diagnóstico oficial, que indique las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información.	X				X		





## Anexo 3. Hallazgos



**DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:**

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas elaborado bajo la metodología del marco Lógico y lo define como: Desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central. Asimismo, se cuenta con un diagnóstico situacional que sustenta la justificación del tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
Lógica vertical Ascendente.	Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano correspondientes a las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.
Lógica Horizontal.	La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 50% y 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es parcialmente válida.
Cobertura y focalización.	El programa tiene definida la población beneficiada como un área de enfoque, la cual se define como “órganos político-administrativo (delegaciones)”; asimismo, se incluyen los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y el programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, observan complementariedad debido a sus objetivos y a los beneficiarios que los componen.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa cuenta con un árbol de problemas en el cual se identifica claramente el problema o necesidad que busca resolver.</p> <p>Capítulo 3: La lógica vertical de la MIR del programa es clara y se valida en su totalidad.</p> <p>Capítulo 4: La población objetivo se define en la MIR del programa como un área de enfoque que es: órganos político-administrativos (delegaciones).</p>
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: No se presenta Debilidad y Amenaza en este capítulo.</p> <p>Capítulo 3: Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.</p> <p>Capítulo 4: No se presenta Debilidad y Amenaza en este capítulo.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: No se presentan recomendaciones en este capítulo.</p> <p>Capítulo 3: Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p> <p>Capítulo 4: No se presentan recomendaciones en este capítulo.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Actualizar el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y/o la generación ex profeso de un documento que contenga las Reglas de Operación del Programa.
	2. Diseñar indicadores que cumplan con los criterios emitidos por el CONAC.
	3. Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuenta el programa.
	5. Completar donde se requiera, que los medios de verificación señalen el sitio preciso o la unidad responsable en donde se encuentra la información y los datos sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
	6. Definir en un documento diagnóstico oficial, que indique las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información.

### Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	4
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	4
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
<b>VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2</b>		<b>16</b>



**Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario**

No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	3
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	3
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	0
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	2
12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	2
<b>VALORACIÓN CAPÍTULO 3</b>		<b>18</b>



#### Capítulo IV. Cobertura y Focalización

13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	4
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	4
<b>VALORACIÓN CAPÍTULO 4</b>		<b>8</b>
<b>TOTAL</b>		<b>42</b>

#### Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado	Calificación de la Evaluación
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	16	0.29
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	18	0.32
Cobertura y Focalización	2	0.14	8	0.14
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>1.00</b>	<b>42</b>	<b>0.75</b>





## **Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**



## 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Luis Rodolfo Zamorano Ruíz	Dirección General de Desarrollo Urbano
Humberto Alejandro Castañeda Hernández	Jefatura de Unidad Departamental de Planeación Urbana

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



## 1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: Desorden en la ocupación del territorio y bajo aprovechamiento del suelo urbano. Asimismo, se cuenta con un diagnóstico situacional que sustenta la justificación del tipo de intervención que el programa lleva a cabo; Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; La lectura vertical ascendente en la MIR, es clara y se valida en su totalidad; La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 50% y 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de dicha MIR, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información; El programa tiene definida la población beneficiada como un área de enfoque, la cual se define como “órganos político-administrativo (delegaciones)”; asimismo, se incluyen los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria; El programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano y el programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX, observan complementariedad entre ambos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con un árbol de problemas en el cual se identifica claramente el problema o necesidad que busca resolver.
- La lógica vertical de la MIR del programa es clara y se valida en su totalidad.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como un área de enfoque que es: órganos político-administrativos (delegaciones).

2.2.2 Oportunidades:

- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye al cumplimiento de sus metas.
- El programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, donde se identifica la correlación con la mayoría de los objetivos de la MIR.



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.3 Debilidades:

- Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.
- Los indicadores de la MIR del programa no observan metas asociadas.
- Sólo el 50% y el 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

### 2.2.4 Amenazas:

No se identifican amenazas externas al programa.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Considerando el análisis FODA y los Hallazgos, se concluye que, por un lado, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano correspondientes a las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Asimismo, la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 50% y 69% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información, por tanto, en general la lógica horizontal de la MIR resulta válida.

No obstante, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que la justificación del programa y la consistencia de la Matriz de Indicadores, sea clara, medible, cuantificable y transparente.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Actualizar el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, y/o la generación ex profeso de un documento que contenga las Reglas de Operación del Programa.

2: Diseñar indicadores que cumplan con los criterios emitidos por el CONAC.

3: Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuente el programa.

4. Definir en un documento diagnóstico oficial, que indique las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información.



#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero  
 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED  
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).  
 4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz  
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx  
 4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 Ext. 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Instrumentos para el Desarrollo Urbano.  
 5.2 Siglas: NO APLICA  
 5.3 Unidad Responsables del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
 Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_  
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):  
 Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_  
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):  
 Luis Rodolfo Zamorano Ruíz Director General de Desarrollo Urbano  
 Humberto Alejandro Castañeda Hernández Jefe de Unidad Departamental de Planeación Urbana  
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):  
 Dirección General de Desarrollo Urbano  
 Jefatura de Unidad Departamental de Planeación Urbana  
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):  
 Luis Rodolfo Zamorano Ruíz l zamorano@seduvi.cdmx.gob.mx 51302100 ext. 2120  
 Humberto Alejandro Castañeda Hernández acastaneda@seduvi.cdmx.gob.mx 51302100 ext. 2162
- | Nombre:                                | Unidad administrativa:                                |
|--|---|
| Luis Rodolfo Zamorano Ruíz             | Dirección General de Desarrollo Urbano                |
| Humberto Alejandro Castañeda Hernández | Jefatura de Unidad Departamental de Planeación Urbana |



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) X

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_11.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_11.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_11\\_A.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_11_A.pdf)



## Anexo 5. Fuentes de Información





**Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:**

No.	Fuente
1	Árbol de Problemas del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.
2	Bitácora Digital Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programas Presupuestarios.
3	Formato de Alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018).
4	Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Gaceta oficial del Distrito Federal 154. 13 de agosto de 2015.
5	MIR del Programa Instrumentos para el Desarrollo Urbano.
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Dictamen de Impacto Urbano en la CDMX.

**Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:**

No.	Fuentes
1	Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, <a href="http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf">http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf</a>
2	Criterios CREMAA. Criterios para la elección de Indicadores, de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP. <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf</a>
3	Gaceta oficial del Distrito Federal. Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Septiembre 7 de 2016. Recuperado de <a href="http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDUVI.pdf">http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2016/PI/SEDUVI.pdf</a>
4	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, recuperado de: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf</a>
5	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: <a href="http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>





